

[PLAN DE CONVIVENCIA]

Mejora de la Convivencia y Clima Social de los Centros Docentes



Colegio Alborada

PLAN DE CONVIVENCIA CURSO 2022 /2023

1. Justificación al Plan de Convivencia Colegio Alborada
2. Objetivo y los valores de convivencia; prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.
3. Principio generales de la convivencia escolar
4. Derechos y deberes del alumnado, de los padres o tutores, de los profesores y personal de administración y servicios:
 - a. Del alumno
 - b. De los padres o tutores
 - c. Los profesores
 - d. Del personal de Administración y servicios
5. Diagnostico del Estado de la convivencia en el centro caraceteristica y contexto del Colegio
6. Las normas de convivencia : estrategias para la prevención y resolución de conflictos, medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, de carácter educativo y recuperador del alumno(teniendo en cuenta su situación y condición personal. Normas de convivencia y Pautas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren en el aula.
7. Acoso escolar, ciberaacosos violencia de género y LGTBI fobia de otras conductas esporadicas que dificulten la convivencia. Protocolo de Acoso Escolar
8. Programas de Convivencia : La Prevención la mejor herramienta para trabajar el conflicto;medidas y metodologías que contribuyen a mejorar la convivencia : Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - a. Programa de Mejora de Estudio: “Aprende a Aprender”” Enseña a Estudiar”
 - b. Programa De Voluntariado:” Educar la mirada “
 - c. Programa de Mediación entre iguales. Programa de Resolución de Conflictos.
 - d. Programa preventivo de Formación : padres, Profesores y alumnos Secundaria . Asociación Protégeles
 - e. Programa De Acogida a los alumnos y familias nuevas al centro
 - f. Programa Familias
9. Evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia
10. Legislación Vigente

1.-Justificación al Programa de Convivencia del Colegio Alborada

El decreto Ley 32/2019, de 9 de Abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en su artículo 12, indica que el plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En el se coordinan las acciones de toda comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación anual .

Objetivo del Colegio Alborada es la preparación de nuestros alumnos para una vida social adulta. Esta debe contribuir a la socialización de las futuras generaciones. En este proceso debe educarse para la convivencia con el objetivo de conseguir la plena inserción de los jóvenes, para construir una sociedad plural, de ciudadanos participativos.

En este empeño resulta imprescindible la cooperación de toda la sociedad. La convivencia en los centros supone, en parte, un reflejo de la convivencia en la sociedad, con las contradicciones y conflictos que se observan en la misma. La mejora de la convivencia en el medio educativo debe enmarcarse dentro de la necesaria mejora en las relaciones existentes entre las diversas personas, grupos e instituciones que conforman en nuestro centro educativo.

La misión fundamental de este Plan de Convivencia es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir.

Para conseguir un clima de convivencia en el Colegio Alborada debemos fomentar la responsabilidad en los alumnos, el respeto hacia uno mismo y al otro, al Centro y al entorno. Desarrollando las diferentes dimensiones del alumno: física, intelectual, afectiva y social, a través de una educación personalizada, acción tutorial, creación de una cultura de resolución de conflictos, orientación,...

Esta formación integral de la persona la llevamos a cabo en todos los ámbitos educativos del Centro (salidas y entradas del Centro, desarrollo del día a día en la clase, tutorías, patios, pasillos, comedor, campañas solidarias, salidas culturales, deportivas y actividades extraescolares y colaboración con otras entidades).

Las redes de comunicación que se establecen entre las personas que integramos el colegio²; las interferencias que sobre ellas recaen, son un punto clave de prevención. Al mismo tiempo que se hace imprescindible contar con todas las personas que influyen en ello,

prefiriéndonos a los profesores, padres, personal no docente y de servicio que residen en nuestra comunidad.

Para ello Delimitar las competencias de cada miembro, ajustar la normativa de convivencia a las necesidades, Programar las reuniones o sesiones según los diversos estamentos son Cruciales para su pronta prevención.

El Trato que le damos al conflicto como algo natural y positivo en toda sociedad libre y democrática, centralizar el esfuerzo en el aprendizaje de su resolución. Es en este momento donde el tratamiento del conflicto nos va a propiciar situaciones para educar en valores como el diálogo, el respeto, la cooperación y a través de la resolución pacífica de los mismos.

Por su trayectoria Colegio Alborada siempre ha tenido esta pretensión y desde su fundación se plantea los grandes retos actuales: Nuestra mejora REVISAR, REDACTAR, COORDINAR NUESTROS PROGRAMAS.(Atención a la diversidad, Plan de acción tutoría) ACTUALIZANDOLOS tras la evaluación anual ver las propuestas de mejora .

Nuestra propuesta de trabajo para la mejora de las relaciones entre personas que conviven en un centro educativo, parte de un enfoque dirigido a:

Contribuir a mejorar la convivencia y las relaciones de toda la comunidad educativa. Para ello :

- ❖ Pretensión de crear una cultura de participación, compromiso y respeto desarrollando los diferentes programas para generar las competencias necesarias promoviendo el desarrollo integral
- ❖ Crear una comunidad integrada por diferentes personas ecuanímes, libres y responsables con valores para ser capaces de crear un clima positivo de convivencia.
- ❖ Un centro implicador con un proyecto armónico con recursos y apoyos para lograr familias comprometidas, Profesorado ilusionado con su tarea , con el respaldo de todos los miembros del centro educativo y que reciben el merecido reconocimiento y Alumnos felices y que quieren aprender a ser mejores personas cumpliendo con su misión fundamental ser estudiantes y pertenecer al Colegio Alborada.

2. Objetivos

- Desarrollar actuaciones que promueven la convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa
- Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad y el diálogo.
- Establecer unas normas de conducta y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad y el compromiso.
- Prevenir los conflictos dentro del centro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia para evitar que den lugar a problemas más serios.
- Dar una educación personalizada a todos nuestros alumnos, poniendo especial atención a la acción tutorial, a la figura del tutor personal que tiene cada alumno y a la orientación.
- Lograr que nuestros alumnos vivan la diversidad como una riqueza, formándoles en el respeto a la pluralidad étnica y cultural para promover la integración social.
- Priorizar el clima de trabajo en cada aula así como metodologías cooperativas, activas y participativas.
- Reconocer que los conflictos interpersonales forman parte de la vida, aceptar el diálogo como mejor instrumento de resolución de los mismos.
- Reconocer, tomar conciencia, que todos tenemos los mismos derechos y deberes y por tanto existe límites que hay que respetar.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los principios educativos que el propio centro divulga a través de su web son los siguientes y transmitidos a las familias en la entrevista previa a formar parte del colegio y en las reuniones trimestrales con el tutor personal de su hijo.

Educación de modo integral. Se considera que el centro educativo es un lugar de búsqueda permanente del desarrollo integral de la persona, que hace posible un desarrollo equilibrado que abarca distintas capacidades: personal, social, intelectual, religiosa, comunicativa, afectiva, artística, etc. Este deseo de llevar a cada persona a su plenitud, tanto en sus dimensiones individual y social como en la trascendente, se fundamenta en formar personas libres, vinculadas a los demás, dentro de un ambiente educativo de confianza y buscando un clima de afán y de gusto por aprender, de desarrollo del esfuerzo personal y de exigencia interior y autonomía.

Educación en valores cristianos. Este Proyecto Educativo entiende la enseñanza como una ocasión irreplicable de transmitir valores que conformen a las personas como ciudadanos libres y responsables, con unos objetivos vitales que mejoren la convivencia humana y la solución de los problemas que acucian a la sociedad de nuestro tiempo. Para ello se

fundamenta sobre los valores de inspiración cristiana para encontrar planteamientos válidos sobre la existencia y preguntarse por el sentido de la vida.

Educación con la familia. Como ya se ha comentado la familia es considerada un pilar fundamental de la formación, y para que la acción educativa eficaz, especialmente en lo referente a valores, actitudes y hábitos de trabajo, requiere una estrecha coordinación entre la familia y la escuela.

Educación en libertad y para la libertad. Se considera que la educación debe capacitar al individuo para una libre y responsable elección entre las diversas opciones que la vida le ofrece a cada momento. Se busca formar personas comprometidas con la sociedad en la que viven, respetando los principios y valores democráticos, y fomentando que sean personas implicadas en la defensa de la paz, la solidaridad, la justicia y el medio ambiente.

Educación en la apertura y la pluralidad. Desde el centro valoran la educación como una herramienta para fomentar la práctica del debate y el diálogo, propiciando ocasiones que permitan el encuentro de pareceres en todos los ámbitos, así como una convivencia tolerante y pacífica en la que se aprenda a gestionar los pequeños posibles conflictos que siempre genera la convivencia, propiciando la mejora de las habilidades sociales, el clima de consenso y el acuerdo responsable de las partes implicadas.

Educación para el compromiso. El centro pretende ir más allá de formar a los alumnos para que sean ciudadanos y profesionales bien formados en conocimientos y competencias, y se busca que sean capaces de comprometerse personalmente en transformar activamente la sociedad, de manera que sus estructuras y sus elementos resulten cada día más acordes con los valores de justicia, convivencia y desarrollo humano.

Educación para la autonomía personal. Se pretende ayudar a cada uno a ir descubriendo y desarrollando los rasgos de su identidad personal, a aprender a conocer y aceptar sus límites, a valorar y conquistar sus capacidades, ejercitar su memoria, proyectar su inteligencia y fortalecer su voluntad, de modo que se consoliden en cada persona unos principios de reflexión y criterios de acción propios, que afirmen su individualidad y centren su esfuerzo de superación personal.

Educación la dimensión social. Se busca que cada persona desarrolle un sentido de respeto y aprecio por los demás, así como por la función que cada uno desempeña, y aprenda a desenvolverse de modo abierto, afectuoso, dialogante, solidario y generoso. Cada proyecto personal de vida se integra en otro de rango universal, y la educación proporciona pautas de participación activa que desarrollan la capacidad de influir de forma responsable en la vida social. Se promoverán en este sentido actuaciones de voluntariado, como pueden ser acciones de solidaridad, acompañamiento de enfermos y ayuda a necesitados.

Educación en equipo. Se pretende que los padres, los profesores, la dirección del centro, los orientadores, la capellanía, el personal de administración y servicios, los alumnos, formen una verdadera comunidad escolar en la que cada uno se sepa parte integrante de una gran

tarea común con la que se sienta identificado. La creación de un buen ambiente en el ámbito del colegio, en el que exista respeto, espíritu positivo y constructivo, responsabilidad, solidaridad y motivación para unir fuerzas con objeto de alcanzar las metas pedagógicas a las que aspira toda la comunidad escolar, sería un gran incentivo para trabajar en equipo, creando una identidad que trascienda a todas y cada una de las personas que lo integran y se construya entre todas ellas.

Educación para el ocio. En nuestra actual estructura social, hay considerables espacios de tiempo en contextos de ocio que desempeñan un papel fundamental en la socialización de la persona. El centro pretende educar para esos momentos también, sin desvirtuar su carácter. Educación para la aptitud estética. El centro considera que la naturaleza y el arte han tenido siempre un lugar privilegiado de encuentro con valores más altos y pretende que dicha actitud quede reflejada en el esmero puesto en la realización de las programaciones artísticas y científico-naturales, el cuidado de la formación musical y el empeño por participar en cuantos programas institucionales estén a nuestro alcance.

Educación para la apertura al mundo. Más allá de la oferta educativa en idiomas extranjeros, la propia mentalidad del proyecto educativo responde a una dimensión internacional que busca la apreciación de otras culturas y entiende que los nuevos ciudadanos deben concebir la comunidad internacional como el ámbito natural de su condición ciudadana y de su acción profesional. En este sentido, se concede una importancia muy especial a los intercambios, viajes formativos, estancias en el extranjero y todos los programas institucionales.

Educación diferenciada. La Alborada apuesta por la enseñanza diferenciada como opción pedagógica que busca atender más específicamente a la diversidad entre el hombre y la mujer. El modelo educativo de la enseñanza diferenciada apuesta por una atención especializada en esas características propias de cada sexo y por ese motivo se contempla que a partir de Primaria haya aulas para chicos y aulas para chicas. A partir del presente curso académico Los alumnos de Primaria y Secundaria comparten patio y comedor.

Educación para el deporte y la vida sana. Mediante el colegio se inculcan hábitos de cuidado del cuerpo a través del ejercicio físico, la higiene y la alimentación equilibrada. Desde el diseño mismo de las instalaciones, hasta el compromiso por desarrollar la actividad deportiva en el centro, así como la oferta de comedor para todos los niveles educativos, supone un magnífico refuerzo a la educación en estos hábitos imprescindibles en la formación de los alumnos, que encuentran también su lugar adecuado en las programaciones didácticas de los departamentos y equipos correspondientes.

Este curso pasamos Cuestionario de Valoración de Clima de convivencia: padres, profes, alumnos y Personal no docente. Para ello contamos con la plataforma habilmind para los alumnos y el cuestionario final de curso sobre la satisfacción en todos.

4. DERECHOS Y DEBERES

A. Del alumno

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación**:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente. 7
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES del alumno

Para encontrarnos a gusto en el centro, donde convivimos muchas personas durante una larga jornada, necesitamos CREAR ENTRE TODOS UN CLIMA DE COLABORACIÓN, DIALOGO, RESPETO, PAZ, TRABAJO, RESPONSABILIDAD Y BIENESTAR.

Por ello, decidimos ACEPTAR Y CUMPLIR las NORMAS DE CONVIVENCIA que el COLEGIO Alborada tiene establecidas, que han ido surgiendo de las necesidades de crear este clima, y se han elaborado teniendo como referente el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto 15/2007 del 19 de abril del BOCM.

Son de esencial y obligado cumplimiento por parte de los alumnos (**Ver apartado 6 Normativa**)

B.De los padres

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes **deberes**, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

1. Conocer el Proyecto Educativo, el Carácter Propio del Centro, el Plan del Año para poder colaborar en su desarrollo, participando en las diferentes convocatorias y conferencias que el centro organice, ya que la familia es el primer pilar de la educación.
2. Respetar los horarios, tanto a la entrada como a la salida, y la actividad docente de los profesores. Entrevistarse con los profesores en el horario destinado a tutorías (previa petición de hora).
3. Recordar que los alumnos no pueden traer aparatos electrónicos. Si han de traerlo(visto ⁸ bueno por la Junta de Sección de cada etapa) deberá permanecer en silencio en todo el recinto escolar, ni hacerlo visible.

(móviles, MP3, MP4, IPAD FUERA DE LAS AULAS SALVO QUE EL PROFESOR LO REQUIERA PARA ACTIVIDAD PUNTUAL)

4. Respetar las dependencias y el mobiliario; hacer que sus hijos lo respeten cuando estén con ellos.

5. No desautorizar la acción de los profesores, sobre todo en presencia de sus hijos

6. Justificar con veracidad las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar, a través de la agenda o plataforma

7. Los padres deben asistir a las reuniones organizadas por el Centro. Aquellos que no asistan se presumirá que aceptan cualquier norma o acuerdo que se adopte.

8. Deben exigir a sus hijos el respeto a las normas de convivencia del Centro, como elemento indispensable que contribuye a la educación íntegra, asumiendo sus responsabilidades.

9. Revisar la agenda escolar de sus hijos y las notificaciones de la plataforma como medio de seguimiento, información y participación en su educación. La agenda es un instrumento de trabajo, los padres deben mirarla periódicamente. El tutor o cualquier profesor se la puede pedir y revisar. Ha de mantenerse limpia: ni dedicatorias, ni otros escritos o pintadas que nada tienen que ver con la utilidad de la misma.

10. El personal docente y no docente, no está autorizado para administrar medicamentos a los alumnos. (En caso de necesidad enviarán la correspondiente autorización por medio de la plataforma)

11. Los padres deben firmar las comunicaciones enviadas por el colegio que lo requieran y en las fechas que se indiquen.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

C) Del Profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo¹¹ Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres de integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

C. Del personal de administración y servicios

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones,¹³ salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5 .Diagnostico del Estado de la convivencia en el centro caracteristica y contexto del Colegio

Este curso realizaremos el Cuestionario de Valoración de Clima de convivencia: padres, profes, alumnos y personal no docente

El Colegio Alborada es un centro concertado de enseñanza diferenciada exclusivamente en Primaria y Secundaria en las aulas pero compartiendo patios y comedor mixtos; En Educación Infantil y Bachillerato la educación es mixta. Cuenta con un concierto pleno para los niveles de Infantil (2º ciclo), Primaria y Secundaria y Privado para Bachillerato

En el centro se colabora activamente con los padres en la formación de sus hijos, ya que considera que la educación es una responsabilidad y un derecho irrenunciable de los mismos. Para que la acción educativa sea eficaz desde el Colegio se busca que exista armonía entre la educación que los alumnos reciben en sus familias y la que se imparte en el Centro. Se fomenta, por tanto, una estrecha colaboración con los padres de los alumnos, para armonizar los criterios educativos. El Colegio proporciona a los padres de los alumnos la ayuda necesaria para mejorar su propia formación y su labor como primeros educadores de sus hijos.

El Colegio Alborada promueve entre los distintos miembros de la comunidad educativa una formación inspirada en los principios de la doctrina de la fe y de la moral católicas, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia, si bien el colegio está abierto a cuantos lo deseen sin discriminación alguna por razones ideológicas, religiosas, sociales, económicas, de raza o de nacimiento.

A petición del Colegio Alborada, la Prelatura del [Opus Dei](#) ayuda a dar continuidad a la identidad cristiana del colegio, presente en su fin fundacional, y nombra a los sacerdotes que desarrollan allí su trabajo a título personal, sin representar institucionalmente a la Prelatura.

Tamaño. Órganos de Gobierno, Participación y Coordinación. Personal del centro

El Colegio Alborada cuenta con una extensión total de más de 23.000 m². La superficie edificada global será de 14.700 m² construidos, distribuidos en tres edificios separados por las zonas de deporte y esparcimiento, con entradas por tres calles diferentes. Estas cifras incluyen tanto Al edificio Infantil y Primaria como Secundaria y Bachillerato.

El centro cuenta con aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, aulas de informática y de audiovisuales, cocina, comedor, oratorio, pista cubierta de gimnasia y baloncesto y pistas polideportivas al aire libre.

Actualmente el colegio posee: 66 aulas

Número de alumnos por etapa	Número de Aulas
● EI1 83	8
● EI2 208	9
● EPO 613	25
● ESO 428	16
● BACHILLERATO 163	8

Número de profesores por etapa

- EI1 10
- EI2 11
- EPO 34
- ESO 37
- BACHILLERATO 20

El personal no docente, Complementario de Atención Educativa, está compuesto por 41 personas. Su trabajo se considera un complemento imprescindible para el buen funcionamiento del Colegio y por este motivo, se les pide su compromiso voluntario con los principios que inspiran el Carácter Propio del Centro.

Se pretende que el equipo profesional del centro no sólo esté altamente cualificado sino que además se sienta profundamente identificado con el ideario del centro con este fin el Colegio organiza los cursos y actividades oportunas para la formación permanente de los profesores y demás personal del Centro. Para ello se establecen unos momentos fijos dentro de la jornada laboral de los docentes que estarán dedicados a su formación. Los objetivos de dicha formación van encaminados a conseguir una serie de objetivos tanto a nivel docente, como a nivel intelectual y de formación humana y doctrinal. Entre otros estarían los siguientes: profundizar en el valor humano del aprendizaje como trabajo intelectual, conocer y analizar en relación con su práctica docente las aportaciones de las teorías de aprendizaje, estudiar algunas propuestas metodológicas para el desarrollo de la enseñanza aprendizaje a la luz de la actividad en el aula, profundizar en la trascendencia que las bases psicopedagógicas del estudiante tiene en el desarrollo de sus aprendizajes escolares y estudiar en qué medida las nuevas perspectivas del aprendizaje afectan a su actual forma de enseñar.

Algunas de las actividades previstas dentro del plan de formación de este curso son:

- Conferencias de temas actuales o de interés didáctico
- Continuar con la formación y actualización de las TIC's
- Diseño y elaboración de materiales curriculares
- Cursos de especialización didáctica
- Participación en proyectos europeos de intercambio de profesores en el extranjero

- Asistencia a congresos y jornadas: bilingüismo, educación diferenciada, inteligencia emocional
-

La Dirección del Centro tiene la responsabilidad del desarrollo y la organización de las actividades docentes y formativas, y vela para que toda la comunidad educativa –padres, profesores, personal no docente y alumnos– mantengan con fidelidad el proyecto educativo que, en sus líneas generales, se precisa en el apartado 1 de este documento “Carácter Propio del Centro”.

Población a la que atiende y entorno social

El centro se ubica en el límite de los distritos III y IV de Alcalá de Henares, atendiendo principalmente a las familias de dichos distritos.

El distrito III está situado al noroeste y caracterizado por ser el menos poblado y más pequeño en cuanto a viviendas, con 35.000 habitantes. El distrito de Chorillo-Garena posee el 70% de los espacios industriales, la mayoría de ellos entorno a la A-2, y generan trabajo para más de 20.000 personas de la ciudad y de la [Alcarria](#).

En los años 1960 surgió el barrio del Chorillo. Más tarde, con el incremento de población procedente de lugares rurales, se construyó el [Cerro del Ángel](#). En décadas posteriores se crearon densos núcleos de población, como la urbanización IVIASA. Ya en el [siglo XXI](#) el incremento de la población obligó a hacer nuevas viviendas en la Garena, que cuenta con la [Estación de La Garena](#), un centro de salud y un centro comercial del [Corte Inglés](#).

Dispone de 4 colegios públicos y 2 institutos. Destaca el [instituto de enseñanza secundaria Antonio Machado](#), que anteriormente fue la [universidad laboral](#) de Alcalá de Henares, y en la actualidad es uno de los mayores institutos públicos de la [Comunidad de Madrid](#).

El Distrito IV se localiza al norte y es la zona más reciente de la ciudad Complutense. Toda su edificación data de finales de 1990. Este ambicioso proyecto de crear 70.000 pisos y chalets entre la línea ferroviaria y la [A-2](#) se desarrolló lentamente. Hoy sigue en plazo de construcción hacia el otro lado de la carretera a Zaragoza por el barrio de [Espartales](#). Pueblan el distrito 40.000 habitantes.

Hay 3 colegios públicos, 2 privados, 2 concertados y 3 institutos. El distrito posee el campus externo de la universidad, con el resto de facultades y el [Hospital Universitario Príncipe de Asturias](#).

Cuando los americanos llegaron al vecino [Torrejón de Ardoz](#) en 1950 e instalaron la base aérea, el ejército español ofreció una brigada paracaidista conocida como [Primo de Rivera](#) en el distrito IV.

El tipo de familia que acude al Centro está dentro de las características poblacionales de estos distritos, se trata de familias de clase media que oscilan entre la media-obrera más presente en el distrito III, y la media-alta con rentas algo más elevadas del distrito IV.

La presencia de la brigada paracaidista de Alcalá, así como la cercana base aérea de Torrejón y la misma tradición y arraigo del ejército en la ciudad queda representado en la población, dentro de la cual un grueso importante son profesionales militares. Esto queda de igual manera representado en las familias del Colegio, entre las cuales un porcentaje importante están vinculadas al Ejército Español.

Además de las familias residentes en Alcalá, encontramos alumnas originarias de localidades más pequeñas situadas en zona Este de la Comunidad de Madrid, de Guadalajara y pueblos como Alovera, Azuqueca de Henares y que como la gran mayoría del resto de familias, han elegido este Centro atraídas por su ideario, así como por proyecto educativo y principios pedagógicos, asumiendo el desplazamiento que para sus hijos conlleva.

Podríamos resaltar como rasgo distintivo de la población y del entorno social a los que da servicio el centro que hay una importante presencia de familias numerosas con más de tres hijos.

Características generales del alumnado

Cada curso escolar encontramos más diversidad cultural entre el alumnado del Colegio, aunque la mayoría de los alumnos son de origen español, hay alumnado de origen chino (35), venezolano (28), corea del Sur (11), Chileno, argentino, Contamos con una aula de enlace para los alumnos cuyo idioma no es el español y alumno de incorporación tardía.

Dentro del pequeño porcentaje de diversidad cultural se observa que la mayoría de estos casos son de origen sudamericano, con los que no presentan dificultades ni necesidad de adaptación curricular en lo que se refiere al idioma principal, si bien no ocurre lo mismo con respecto al dominio del inglés y su inserción en el proyecto bilingüe del centro.

Como hemos mencionado, también es en estas fechas cuando se realizan los intercambios con colegios del Reino Unido, Irlanda o Estados Unidos, propios del programa bilingüe del centro, lo que daría una apariencia de movilidad mayor a la que realmente se da. En el caso del retorno de estos alumnos es necesario un seguimiento personalizado y pequeñas adaptaciones curriculares para que retomen el curso y se pongan de nuevo al día en cuanto a los contenidos impartidos.

Como veremos con más detalle en el siguiente punto a los alumnos se les pide que mantengan una actitud positiva de respeto y colaboración con los profesores y con sus compañeros y que tengan siempre presente el espíritu de servicio a los demás que caracteriza al Centro.

6. LA NORMATIVA PARA LA CONVIVENCIA:

SOBRE UNA RELACIÓN HUMANA BASADA EN EL RESPETO Y LA CONFIANZA

- El respeto a la integridad física y moral de la persona es fundamental. Por ello, no se permite ningún acto de intimidación, amenaza, humillación, discriminación, agresión o cualquier otro tipo de violencia, ni la incitación a dichos actos.
- La confianza en el trato es muy importante, pero siempre estará basada en el respeto y en la buena educación; por eso los alumnos deben cuidar las actitudes, el vocabulario y los buenos modales en su trato, no permitiéndose en ningún caso el ejercicio de violencia verbal.
- No se permitirán los actos de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes hacia los compañeros, profesores y demás personal del Centro. En el caso de agresión verbal a un profesor, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según corresponda.
- La autoridad del profesor, tanto a nivel académico como en el de la disciplina, es institucional. Los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones tanto dentro de la clase como en el recinto escolar y en las actividades relacionadas con el Centro.
- Durante las clases, antes de preguntar algo o levantarse, se levantará la mano para solicitar permiso.
- Cumplir los encargos.
- Los alumnos se levantarán al entrar el profesor, así como cuando alguien entre a clase.
- Respetar al profesor y secundar sus indicaciones.
- Participa activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones del profesor.

Se debe mantener una actitud positiva ante los avisos y correcciones.

EL TRABAJO, LA ATENCIÓN Y EL ESTUDIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL APRENDIZAJE.

- El trabajo, el silencio y la atención en el aula y otros espacios de estudio son imprescindibles. Por ello debe evitarse cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la clase o distraiga o moleste a los compañeros.

- Para fomentar la comunicación y atención, en el recinto escolar no está permitido usar o exhibir móviles, dispositivos electrónicos u otros objetos que puedan distraer al propio alumno, a sus compañeros o al profesor. (ipad Normativa mas adelante) En cualquier caso el centro educativo no se hace responsable de dichos objetos. El tutor se hará cargo, en caso de que el alumno incumpla este punto y en la próxima reunión con sus padres se les hará entrega. El alumno lo entrega apagado y de buenas maneras, Además recibirá un parte de incidencias.
- Los alumnos deben realizar las tareas que los profesores manden fuera de las horas de clase.
- Por respeto a los compañeros de clase y a los profesores, si un alumno no asiste a clase las horas que preceden a un examen, solo será admitido a éste con un justificante siempre y cuando esta conducta no sea reiterativa.

LA ASISTENCIA Y LA PUNTUALIDAD.

- La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Centro es obligatoria. Es un importante medio para favorecer la responsabilidad. Las faltas de puntualidad deben ser justificadas por los padres.
- Se anotará en la hoja de asistencia del curso cuando llegue antes de los 10 primeros minutos (T) depuse se le pondrá Falta(F)
- La asistencia a clase es obligatoria, ya que garantiza el derecho del alumno a la educación.
- Si un alumno sabe que va a faltar, deben avisar sus padres o tutor legal, previamente por la plataforma y/o agenda.
- Si la falta es imprevista, debe avisar por teléfono.
- Se Anotara en la hoja de asistencia.
- Los padres o tutores legales deben justificar las faltas al tutor
- La falta de asistencia a clase de modo reiterado supone que si un alumno falta el 20% a una asignatura pierde el derecho a la evaluación continua.
- Durante el horario lectivo el alumno sólo puede salir del Centro con el permiso y firma del tutor, previo aviso a los padres, o solicitado por éstos . Si es de Infantil o Primaria vendrán a recogerle. En ausencia del tutor autoriza la coordinadora y, en ausencia de ésta, la directora.

- Es Obligatorio la asistencia a las actividad fuera del Centro durante el horario lectivo, los alumnos que no participen deben traer justificante de sus padres

EL ARREGLO PERSONAL BASADO EN EL “SABER ESTAR”

- Consideramos fundamental “SABER ESTAR” en cada uno de los momentos, circunstancias y lugares asociados a las actividades del Centro. Puesto que el colegio es un centro educativo, la forma de vestir y el arreglo personal deben ser las adecuadas para este centro y estar en buenas condiciones.
- Es obligatorio el uso del uniforme para todos los alumnos.
- El uniforme estará limpio y se llevará con dignidad
- Para realizar las actividades de Educación Física es obligatorio el uso del chándal de colegio y deportivas.
- No se pueden utilizar en el colegio prendas o distintivos con lemas ofensivos o discriminatorios.
- Por higiene y seguridad queda prohibido el uso del piercing o similares.

EL CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MATERIALES Y DE LAS INSTALACIONES

- Todo material escolar (libros, carpetas, agenda, mochila, chándal) debe mantenerse en buen estado y correctamente marcado con el nombre y apellido del alumno.
 - Cada alumno debe traer su propio material, no pudiendo ser intercambiado. La agenda escolar es obligatoria.
 - Cada alumno debe ser responsable de sus pertenencias en todo momento.
 - El Centro no se hace responsable del material que se quede en las clases de un día a otro.
 - El alumno debe respetar los bienes materiales de las personas que forman la comunidad Educativa.
 - Los alumnos deben cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar, quedando obligados a reparar los daños que causen, de formaintencionada o por negligencia, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- 21
- No deben arrojarse al suelo papeles, bolsas... Las papeleras son el lugar indicado para depositarlas.

- El patio del recreo debe quedar limpio al terminar éste. Queda prohibido pintar en mesas, paredes...
- Se subirán las sillas al finalizar las clases para facilitar la tarea del personal de la limpieza. Cajoneras y estanterías ordenadas.

EL ORDEN EN LAS AULAS, PASILLOS Y OTROS ESPACIOS PARA FAVORECER EL CLIMA DE TRABAJO.

- Entre clase y clase se debe mantener el orden en el aula y no se puede salir al pasillo ni asomarse a las ventanas.
- Los desplazamientos por el pasillo se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, siguiendo las indicaciones del profesor que acompañe a los alumnos. En E. Infantil y Primaria subirán en fila tras la profesora, En Secundaria no es necesario pero si con el debido respeto y educación
- No se podrán consumir chicles, pipas ni refresco en latas en el recinto escolar .
- No se permite ni comer ni beber (excepto en los tiempos de recreo), tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Todos los alumnos tienen que contribuir al orden y la limpieza de la clase y del resto de las instalaciones del centro (pasillos, patio, gimnasio...), debiendo quedar el aula totalmente recogida al final de la jornada escolar.
- Los alumnos no podrán permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados.
- Los días de recreo en los que llueva los alumnos se quedarán en el pasillo las aulas del proyecto IPAD y en su clase el resto no pudiendo ir a otras clases, para así facilitar a los profesores del turno su tarea.
- En el patio, deben cuidarse el vocabulario y los modales, así como evitar cualquier juego que pueda resultar peligroso. Sólo se podrán utilizar balones de gomaespuma y blandos en Educación Infantil y Educación Primaria. En secundaria balón de baloncesto en el tiempo en que no estén las alumnas de primaria.
- Los alumnos no pueden pasar a la sala de profesores.

NORMAS SANITARIAS

Los niños pequeños tiene todavía un sistema inmunitario reducido por lo que enferman más fácilmente que cuando son mayores.

Cuando un niño está enfermo necesita unos cuidados y unas condiciones que el Colegio no puede ofrecer, por lo que la asistencia a clase durante este periodo retardara su curación, además de contagiar al resto.

Por esto motivos, por expropió niño y por los que le rodean es importante que ningún niño asista a clase cuando esté enfermo.

Para que esto sea posible, es necesario que los padres tengas prevista, en el momento de matricular al niño, una solución para los días que vuestro hijo se ponga enfermo(abuelos,canguros,vecinos etc)

Si se tuviera qu ir al médico durante el tiempo lectivo es conveniente que se avise con antelación con el fin de abriros la puerta fuera del horario habitual.

Para poder reducir el riesgo de contagio, nos regiremos por las siguientes normas:

- Fiebre alta
- Diarrea liquida o con sangre
- Estomatitis- infecciones y llagas en la boca-
- erupciones y alteraciones en la piel
- Conjuntivitis purulentas- legañas amarillas-
- Parasitos intestinal- lombrices,lambias etc
- Piojos.
- Si el alumno se pone enfermo en el colegio,se avisará a casa para que vengan a recogerlo
- En el recinto del colegio y en las actividades relacionadas con el Centro, estáprohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud (Ley 5/2002 de 27 de junio). Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores.
- Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres las comunicaciones procedentes del colegio.
- Si un alumno tiene que tomar una medicación, debe traerla con una autorización escrita de sus padres indicando el nombre, dosis y horario del medicamento. (pueden comunicarlo a través de la plataforma o de la agenda)
- Si un alumno de Educación Primaria acude al centro o regresa a casa solo, debe entregar a su tutor una autorización de sus padres válida para todo el curso.
- Si un alumno de Educación Secundaria Obligatoria no puede regresar solo a casa, debe entregar a su tutor una notificación de sus padres o tutores legales.
- Si un alumno debe hacerse cargo de otro, no siendo éste mayor de edad, debe traer una autorización de sus padres válida para todo el curso.

- Los padres deben comunicar a los tutores cualquier incidencia que pueda afectar a su rendimiento académico, pero, sobre todo, a su vida escolar(especialmente enfermedades cuyos síntomas se puedan manifestar de forma inesperada en el centro).
- Los padres deben comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia relacionada con la custodia legal de sus hijos (padres o tutores legales)

OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- No se puede grabar o fotografiar sin permiso a ninguna de las personas de la comunidad educativa en las actividades desarrolladas en el centro.
- Cualquier acto de suplantación de personalidad, y de falsificación y sustracción de documentos académicos es considerado como falta muy grave.
- En el comedor escolar se deben respetar todas estas normas. Las personas encargadas del mismo actuarán en casos de faltas leves y comunicarán las graves y muy graves al Equipo Directivo quien aplicará las sanciones correspondientes.

Son de esencial y obligado cumplimiento por parte de los padres

FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

FALTAS LEVES

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

El Parte de incidencia por una falta leve se le pone al alumnos tras haber sido amonestado verbalmente y comunicado a los padres en la entrevista personal con el tutor.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:

- No mantener un comportamiento adecuado en los espacios de uso común del Centro (pasillos, aulas, patios,...).
- Uso de vocabulario y/o gestos ofensivos en el Centro Educativo
- Uso y/o exhibición en el Centro Educativo de teléfonos móviles o cualquier aparato electrónico. La retirada del teléfono móvil o IPAD del dispositivo electrónico utilizado o exhibido hasta que los padres acudan a la entrevista concertada con el tutor.
- Venir al Centro sin realizar los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase o plagiar los deberes del compañero.
- Realizar actividades no correspondientes al área que se está desarrollando en el momento. Retirada del trabajo que se está realizando y entrega al profesor correspondiente.
- Acudir al Centro incorrectamente uniformado. Traer el material incompleto para el desarrollo de las clases.
- Arrojar papeles en clase o el recreo no recogidos
- Hacer los desplazamiento de un aula a otra molestando el quehacer de las otras clases.
- Copiar o engañar en exámenes, trabajos, proyectos,... mediante cualquier método.

Se considera reiteración la comisión de la tercera falta del mismo tipo durante el curso

Sanciones por faltas leves:	Competencia:
1. Amonestación privada fuera de clase.	El propio profesor.
2. Comparecencia en el despacho de la junta de sección. Si fuera durante clase se enviará al alumno al acabar la hora y el profesor se comunicará con la junta cuando antes.	El propio profesor.
3. El alumno dejará en el despacho de la junta su móvil hasta el fin de las clases.	El profesor, que entregará en el despacho de la junta.
4. Realización de tareas o actividades de carácter académico encaminadas a corregir carencias de atención o de trabajo. Se informará a los padres.	El profesor
5. Faltas de puntualidad y asistencia sin justificar: <ul style="list-style-type: none"> o Cada 3 retrasos: falta no justificada o 2ª falta N/J: pérdida evaluación continua 	El profesor
6.- Faltas de uniformidad: no se permite la asistencia a clase hasta ir correctamente uniformado.	El profesor

FALTAS GRAVES

En general las faltas graves, exceptuando la puntualidad y falta de asistencia, conllevan un parte de incidencias, según el criterio del profesor y gravedad de la falta. La acumulación de tres de partes de incidencia traerá consigo una expulsión a su casa durante tres días
Se califican como faltas graves las siguientes:

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro y desarrollo de actividades extraescolares y/o complementarias
- Desatender una llamada de atención de cualquier miembro de Comunidad Educativa.
- Mentir a cualquier miembro de Comunidad Educativa.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el Plan de Convivencia.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- No hacer llegar notas, avisos, de los padres o tutores legales, a los profesores y viceversa.

Sanciones por faltas graves:	Competencia:
1. Comparecencia en despacho de la junta de sección. Si sucediera en tiempo de clase le acompañará el delegado de curso. Se informará a los padres en entrevista en el colegio.	El propio Profesor.
2. Prohibición de participar en las actividades extraordinarias por un periodo máximo de un mes, cuando sean faltas cometidas en actividades fuera del centro. Se informará a los padres en entrevista personal.	Junta de Sección
3. Expulsión del centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Se informará a los padres en entrevista personal.	Junta de Sección.

FALTAS MUY GRAVES

Las faltas muy graves siempre traerán consigo un parte de expulsión. Con la reiteración de tres faltas muy graves se procederá al estudio de la incoación de un expediente disciplinario y la consiguiente expulsión definitiva del centro, por lo tanto un cambio de centro.

Son faltas muy graves las siguientes:

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

Insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás Personal del Centro.

La expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas, con la realización de tareas o actividades de carácter académico. Y/o prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.

- El acoso físico o moral a los compañeros.

- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.

La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa,-

- La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

-- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa : Amonestación verbal y escrita y realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados abonando su coste.

- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.

- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o de cualquier labor docente.

- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académico y la falsificación de la firma de personal.

-- Sustracción de material ajeno.

La reparación económica no exime de la sanción.

- Abandonar el centro en horario escolar o durante una actividad complementaria sin permiso expreso de los padres y/o profesores

Sanciones por faltas muy graves:	Competencia:
1. Prohibición temporal de participar extraescolares en las actividades por un periodo máximo de tres meses.	La Junta de Sección.
2. Expulsión del centro por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes.	La Junta de Sección tras informar al Director del Centro.
3. Expulsión definitiva del centro.	El Director de la Sección, con el visto bueno de la Dirección del Centro.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- Amonestación verbal y por escrito, parte de expulsión con comparecencia ante la presencia del Director
- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
- Amonestación verbal y por escrito, compadeciendo ante la presencia del Director, para posterior estudio de sanción dependiendo de la falta cometida.

Circunstancias atenuantes y agravantes

1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La edad del alumno.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Procedimiento sancionador

I. Procedimiento ordinario

Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario:

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con carácter general respecto de las faltas leves, así como a las graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.
2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante, si se van a imponer sanciones relativas al cambio de centro o la expulsión definitiva del centro, se abstendrán de resolver, debiendo remitir el asunto al Director, para la tramitación del procedimiento especial.
3. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor. El Profesor comunicará al tutor y al Coordinador la sanción impuesta. El tutor custodia el parte.
4. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, no será de aplicación de lo previsto en el apartado anterior. En este caso, el tutor, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oirá al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente, impondrá la sanción correspondiente de manera inmediata. No obstante, el tutor propondrá la sanción al Director .
5. En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la sanción. El alumno debe firmar el parte como reconocimiento de su falta cometida forma parte de su educación (en la verdad) pero si no lo firma el parte de incidencias procede igualmente. El tutor como educador personal hablará con el alumno.

Tramitación del procedimiento ordinario

Tres partes de incidencia: FALTAS LEVES

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de siete días naturales. Se deberá dejar constancia escrita de la sanción adoptada, haciendo constar los hechos y los días de expulsión así como el trabajo que deberá realizar el alumno expulsado.

Parte de Incidencia Falta leve
SECUNDARIA



Colegio Alborada

Alcalá de Henares, ___ de _____ de _____

El alumno _____ del curso _____ ha infringido en _____, las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, lo que se considera una FALTA LEVE a efectos del DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

(descripción de la falta)

Confiamos en que tomará las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a repetirse.

Según el decreto 15/2007 del 19 de abril de 2007 emitido por la Consejería de Educación de la CAM y en conformidad con el Plan de Convivencia del centro, el no presentar esta comunicación en su momento será considerado como falta grave y falsificar la firma de los padres será considerado como falta muy grave.

Firma del alumno

Firma del profesor

Parte de Incidencia Falta leve
Primaria



Colegio Alborada

Alcalá de Henares, ___ de _____ de _____

Su hijo _____ del curso _____ ha infringido en _____, las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, lo que se considera una FALTA LEVE a efectos del DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

(descripción de la falta)

Confiamos en que tomará las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a repetirse.

Según el decreto 15/2007 del 19 de abril de 2007 emitido por la Consejería de Educación de la CAM y en conformidad con el Plan de Convivencia del centro, el no presentar esta comunicación en su momento será considerado como falta grave y falsificar la firma de los padres será considerado como falta muy grave.

Firma del Tutor

Firma del profesor

Firma del padre/madre

De FALTAS GRAVES Y/ MUY GRAVES

Procedimiento especial Ámbito de aplicación del procedimiento especial
Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales
Instrucción del expediente

1. El tutor elevará al Director el expediente completo
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Resolución

Citaciones y notificaciones

1. Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Reclamaciones

1. Las sanciones, hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.
2. Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente, cabrá recurso de alzada.

Hechos:

- Asimismo se le comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes Normas de Convivencia del centro:
- Con arreglo a lo establecido en los artículos 12 ó 13 del Decreto 15/2007, estos hechos son sancionables con: 33
- En relación con los hechos imputados y las Normas de Convivencia vulneradas, (Art. 21.3 del Decreto 15/2007).

Parte de Incidencia Grave:



Colegio Alborada

Falta

Sanción

Comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de Audiencia previsto en el Artículo 21.3 del Decreto 15/2007, de 19 abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

A tal fin se le informa que al alumno/a se le imputan los siguientes:

- HECHOS (narrar los hechos imputados): .

- Asimismo se le comunica que dichos hechos son contrarios a las siguientes Normas de Convivencia del centro (determinar las normas infringidas):

- Con arreglo a lo establecido en los artículos 12 ó 13 del Decreto 15/2007, estos hechos son sancionables con: .

- En relación con los hechos imputados y las Normas de Convivencia vulneradas, el alumno MANIFIESTA lo siguiente:

.

El alumno Firma del Tutor Firma del director

7. Plan de Intervención ante el Acoso escolar, ciberaacosos violencia de género y LGTBI fobia de otras conductas esporadicas que dificulten la convivencia. Protocolo de actuación

El esquema de PROTOCOLO (el Plan de Intervención) de actuación a seguir es **igual para todos y cada uno de los casos:**

1. Fase de Detención
2. Fase de Investigación y diagnóstico
3. Fase de Intervención
- 4.

Los principios de esta intervención son:

Intervención inmediata y urgente.

Intervención coordinada entre el Centro educativo e Instancias externas:

- En el Centro educativo (Director, Jefe de Estudios Coordinador Etapa, tutor/a, orientador/a , y si procede la Comisión de Convivencia)
- Con Agentes externos (Inspección Educativa, Servicios de Salud, Servicios Sociales,...)
- Necesidad de respetar la confidencialidad.

Queremos resaltar la importancia de la labor preventiva, desarrollando los Programas Educativos necesarios.

DEFINICIÓN

El acoso o maltrato se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Para hablar de acoso escolar o bullying deben darse las siguientes condiciones:

- Intención de hacer daño.
- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima.
- Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima. El sexismo y la violencia en general nos llevan a proponer necesariamente trabajar desde una perspectiva integral de prevención de la violencia basada en la defensa de la igualdad, respeto a los derechos humanos y el rechazo contundente al acoso escolar, el ciberacoso, la violencia sexista y la identidad de género.

ASPECTOS QUE CARACTERIZAN EL MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

- Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
- Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- Aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- Acoso racial, xenofobia o homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...): usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
- Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas. alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e-mail, chats, redes sociales, teléfono móvil, etc.

DÓNDE SE PRODUCEN

Estos actos pueden producirse dentro el recinto escolar (pasillos, cambios de clases, baños, entradas y salidas...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios (vestuarios, comedor, transporte escolar, lugares apartados del patio de recreo...) e, igualmente, fuera del recinto escolar teniendo su origen o estando directamente relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio –chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana...**QUIÉNES PARTICIPAN Y SUS CARACTERÍSTICAS**

AGRESORES/AS: Físicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; fuerte temperamento, fácilmente enojable; impulsivo/a; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo/a hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros/as; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros y compañeras, sólo algunos/as les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

VÍCTIMAS

FACTORES DE RIESGO: vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de sí mismos; estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación*.

INDICADORES:

- A menudo solos o solas, excluidos/as del grupo.
- Repetidamente ridiculizados/as, degradados/as, con motes.
- Escasa habilidad para los juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros e inseguras.
- Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad
- Deterioro en el interés por la escuela
- Auto concepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...

No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos y alumnas de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros/as.

ESPECTADORES/AS

Alumnado que:

- Tolera el maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos... pero callan.
- El espectador/a del abuso puede verse moralmente implicado/a cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.
- Profesorado y familias que no dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

Actuaciones POSTERIORES si se confirma el acoso, siempre coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo de Orientación, en su caso, y el tutor/a

Adopción de medidas de carácter urgente:

- Apoyo directo al alumno afectado
- Revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro
- Aplicación del Plan de Convivencia

Con la víctima:

- Apoyo y protección
- Programas y estrategias específicas
- Posible derivación a servicios externos

Con el/los agresor/es:

- Aplicación del Reglamento Interno del Colegio
- Programas y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal
- Posible derivación a servicios externos
- Con los compañeros más directos de los afectados: Actuaciones dirigidas a sensibilización y el apoyo entre compañeros

Con las familias:

Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación

Información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo

Seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro

Con los profesores:

Orientación sobre indicadores de detección e intervención

Pautas de actuación

Con otras entidades y organismos:

Colaboración y actuación conjunta SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Reuniones individuales con los alumnos afectados y familias (valoración de las medidas adoptadas y la modificación, en su caso)

LA COMISIÓN de CONVIVENCIA será informada y podrá ser requerida

La DIRECCIÓN informará al INSPECTOR (constancia escrita de todas las actuaciones)

LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

Normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad del alumno

CONCLUSIONES

- Debemos diferenciar entre episodios de violencia escolar y acoso escolar
- Es necesario sensibilizar del problema del acoso escolar sin crear alarmismos
- Se deben impulsar actuaciones tendentes a la prevención
- El centro educativo debe plantearse los problemas de acoso escolar como problemas de convivencia escolar
- Toda la Comunidad Educativa debe estar implicada en poner soluciones a este problema

8. PROGRAMAS PARA PREVENCIÓN Y ACCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN POSITIVO

INTRODUCCIÓN A LOS PROGRAMAS

Consonancia de l plan de convivencia con el Proyecto educativo. Por tanto debe promover procesos que contribuyan a la participación activa a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos:

LA NORMATIVA es IMPRESCIDIBLE

- o Transmisión en positivo: el por que. ES UN ESTILO propio del colegio, junto con todo lo demás, el que queremos que vivan. Y en el ejercicio de su libertad no lo viven tendrán unas sanciones
- o Todas escritas, sabidas
- o Educamos en responsabilidad y en libertad y en respeto a cada una de las personas que formamos parte de este
- ✓ Por favor, gracias, buenos días, adiós, la sonrisa de todas con todas tiene que ser una seña de identidad.
- ✓ Una de nuestras tareas es la enseñanza- aprendizaje: Siempre tiene que haber temas de formación
- ✓ Dedicaría un tiempo a pensar que conflictos reales tenemos hemos tenido en Alborada numerarlos; como los hemos solucionado. Evaluarlos. Registrándolos
- ✓ Fase de Formación
 - ❖ Profesorado

Por otra parte, el desarrollo curricular y la atención a la diversidad del alumnado constituyen el otro gran pilar donde asentar la convivencia educativa. Es fácil percibir que la relación entre convivencia y calidad educativa es una relación decisiva: “una buena convivencia tiene influencia en una buena calidad educativa”. Los profesionales de la educación siempre han tenido presente que lograr una relación humana con su alumnado es muy importante para que las cosas marchen bien en el aula y en el centro; el fracaso escolar es caldo de cultivo para la frustración; la satisfacción en los aprendizajes contribuye a crear un clima moderador de tensiones. Por ello desde el curso nos hemos propuesto Desarrollar un PROGRAMA para la mejora de Enseñanza aprendizaje: dotar tanto al profesor y alumna de unas capacidades necesarias para afrontar su principal misión: “Aprender a aprender”(programa para las alumnas) “Enseñar a Estudiar”(programa para las profesoras) Analizando las dificultades, necesidades, expectativas y enseñar a corregirlos es en sí misma una labor preventiva importante.

Un documento de especial importancia para favorecer la convivencia en los Centros es el Plan de Acción Tutorial que se elabora desde Coordinación competencia del responsable de Formación junto con el Departamento de Orientación . La acción tutorial tiene funciones respecto a los alumnos considerados individualmente y grupalmente, respecto a los profesores del grupo y del centro y respecto al contexto social y familiar. La función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. El tutor debe guiar y orientar los momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje o en conflictos personales o sociales.

A. Programa Preventivo de buena Convivencia : APRENDER A ESTUDIAR

Es tan importante crear un clima de convivencia en el centro educativo así como no apartar de la realidad y la finalidad de su existencia: Enseñar y Aprender.

Por esto el Apartado “ESTUDIO” está integrado del Plan de Convivencia

Si a cada miembro que compone el centro le dotamos, motivamos para que su práctica lo realice mejor obtendremos mejores personas responsables y comprometidas capaces de velar primero por sus quehaceres obligatorios, de los que tiene que dar cuenta y segundo con de los quehaceres que el mismo centro les va a proporcionar (ver los diversos programas) para el complemento imprescindible de su formación como persona libre, individual, social y trascendente.

Por ello incluimos este programa dentro del Plan de mejora de la Convivencia en Positivo de nuestro Colegio.

Las grandes finalidades de la educación DEL APRENDIZAJE HUMANO se puede explicitar en torno a tres ámbitos fundamentales de todo ser humano, ámbito personal, ámbito cultural, y ámbito social:

1. **Ámbito personal:** conocerse a sí mismo, sus propias capacidades, el modo de adaptación y encaje en la sociedad, el modo de satisfacer sus propias necesidades dentro del marco socialmente establecido, el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones.
2. **Ámbito cultural:** Aprender a funcionar, no solo en el medio físico, sino especialmente en la parte del medio hecho por el mediante el conocimiento del lenguaje, de los números, la tecnología, las costumbres y las tradiciones.
3. **Ámbito social:** conocer como funciona la sociedad en sus grandes manifestaciones de economía, política, gobiernos, religión, convivencia y respeto, democracia y derechos humanos, valores constitucionales de la ciudadanía etc...

Estos objetivos fundamentales se pueden ir explicitando con la adquisición ⁴⁰ de conocimientos, habilidades y actitudes en relación con todas las ramas del saber.

B. Programa de voluntariado: Una apuesta formativa de Mejora de la Convivencia. UNA MIRADA A NUESTRO ALREDEDOR EDUCAR LA MIRADA.

Nuestro objetivo es que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para que puedan convivir en esta sociedad. Se trata de conseguir un desarrollo integral y armónico de la persona potenciando la autonomía personal, el desarrollo intelectual, coherencia de vida cristiana y la socialización a través de actitudes críticas y responsables.

Este Programa pretende ayudar a descubrir las miradas ajenas. MIRADA ALREDEDOR de los que en primer lugar están al alcance

- ☺ sus compañeros
- ☺ su familia: padres, hermanos, abuelos
- ☺ De la sociedad en la que viven

Una vez descubierto reconocer las necesidades del otro

- ❖ Implicación y yo...¿qué?

El programa pretende dar las herramientas clave para la mejora de las relaciones interpersonales, habilidades sociales favoreciendo actitudes prosociales.

Conocimiento propio (autococimiento) y dominio de sí (autocontrol)

Una sana concepción de sí mismo (autoestima) así como reconocer las propias limitaciones. (programa de Habilidades sociales e Inteligencia Emocional)

- ❖ Compromiso
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Esfuerzo

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

42

Porque dentro del PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO

Educar a nuestros alumnos en proyecto de solidaridad supone invertir en el futuro de la sociedad, de la cultura del desarrollo de los pueblos y de las personas. Por ello nuestro plan de formación trata de incrementar los valores y actitudes relacionadas con el respeto a los demás: diversidad, dialogo y solidaridad favoreciendo la comprensión y la información de la realidad de los más favorecidos.

MIRAR LA REALIDAD DE SU ALREDEDOR

- ❖ Sensibilizar
- ❖ Motivar
- ❖ Educar a las alumnas en el ámbito del propio colegio y de nuestro entorno participando en proyectos de voluntariado

Formar en la generosidad, el desprendimiento y en el dar lo mejor de sí, contrarrestando los efectos del egoísmo. Salir de sí mismos y experimentar la felicidad que proporciona el donarse a los demás y vivir el valor del servicio, que implica una participación y solidaridad profunda con el otro.

Experimentar, vivenciar, sentir la felicidad de los demás como propia, porque esto nos hará más felices en la vida porque compartiremos no sólo los propios éxitos y logros sino los de los demás.

Sólo se podrá ser realmente feliz haciendo felices a los demás, preocupándonos por los otros aún si nosotros mismos nos encontramos en el sufrimiento. Y como fruto de esta comprensión y convencimiento, nos comprometemos con los demás, viviendo la generosidad y la solidaridad

Somos responsables de la felicidad de los demás, que lo que hagamos o dejemos de hacer siempre tendrá repercusiones positivas o negativas en los que nos rodean, y como fruto de este convencimiento debemos optar por participar buscando siempre el bien común.

Porque descubriremos que el valor de la persona no se mide por la cantidad que da sino por la alegría y la generosidad que manifiesta en sus detalles. La manera de dar vale más que lo que se da. Y así seremos capaces de ver a las personas no en función de lo que tienen sino de lo que son

Porque dar es el acto en que se expresa el amor y una persona que sabe amar es generosa. Comprenderemos que compartir no se limita a dar cosas materiales, sino que involucra el tiempo, la atención, el amor, los sentimientos, etcétera y estaremos capacitados a amar con madurez y sinceridad, sin egoísmo

* Que los alumnos entiendan que la cortesía –ser el primero en ayudar- crea el ambiente necesario para que enseñar y aprender sean tareas que se llevan a cabo con agrado.

*Que los alumnos, que los hijos, aprendan a decir sí cuando se pida su esfuerzo en tareas que ayudan a sus padres, profesores, hermanos o compañeras.

c. EN LA SOCIEDAD

Banco de Alimentos: la Gran Recogida

- Ø Participación de los alumnos en Campañas Solidarias junto con sus padres y profesores
- Ø Último fin de semana de Noviembre las familias que quieren participar se inscriben para animar a los usuarios de los supermercados a colaborar con la campaña.
- Ø Los alumnos de Secundaria pueden acudir sin sus padres con previa autorización y bajo la supervisión de los coordinadores.

Acompañamiento a ancianos

- Ø En las residencias de nuestro entorno y en fechas señaladas preparar una velada agradable para ellos. Festival de Navidad y en Junio

Colaboración con Caritas de Alcalá de Henares campaña de Navidad

Colaboración con El Hospital Monkole Kinsasa (El Congo) recaudando fondos en Navidad compra venta de Calendarios y Fiesta familiar de verano junto con sus padres y profesores.

C. Programa preventivo de Formación : padres, Profesores y alumnos Secundaria . Asociación Protégeles . SEXTING – menores de edad.

Concepto

Envío de imágenes de contenido sexual, creadas por el remitente, y difundidas o publicadas a través del teléfono u otro dispositivo tecnológico.

Elementos integrantes del sexting:

- Imagen de contenido sexual.

-Voluntariedad: La persona que aparece en la imagen, es el creador de la misma. La pérdida del control de la imagen podría deberse a varios supuestos:

a) El remitente de forma consciente, sin ningún tipo de presión u obligación, decide enviarla a otra persona (receptor) y ésta, a su vez, efectúa el reenvío de la imagen.

b) Robo o pérdida del dispositivo electrónico donde se encuentran las imágenes.

c) Acceso al dispositivo por terceros sin el consentimiento de su dueño o titular.

- Difusión a través de dispositivos electrónicos/Nuevas tecnologías.

Riesgos para el menor

- 1- Vulneración de su intimidad.
- 2- Ciberbullying.
- 3- Grooming.
- 4- Riesgos psicológicos.

Implicaciones jurídicas:

- Descubrimiento y revelación de secretos, para el caso de acceder a este tipo de imágenes sin consentimiento (Art. 197 C.P.).
- Tenencia, distribución y difusión de pornografía infantil. Las personas que difunden y reciben imágenes de menores en actitudes explícitamente sexuales, podrían incurrir en un delito de tenencia y distribución de pornografía infantil (Art. 189 C.P.).
- Exhibicionismo y provocación sexual (Art. 186 C.P.): Ejecutar o hacer ejecutar a otra persona, actos de exhibición obscena ante menores de edad o incapaces.

OBLIGACION de Intervención del Centro Educativo

Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas educativas de los centros.

Art. 46.- “Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este título, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

PROTOCOLO de actuación SEXTING: Padres/Víctimas

1. Guardar pruebas (evidencias electrónicas): impresiones de pantallas, grabar en disco o pen-drive etc.
2. Contactar con los administradores de las redes sociales y web para solicitar salvaguardar información y contenidos a efectos de denuncias y/o cancelaciones. En estos casos, PROTEGELES, como Centro de Internet Segura para los menores en España, cuenta con mecanismos directos de gestión con las redes sociales más utilizadas, con el fin de acelerar dichos trámites.
3. Valorar:
 - Denuncia ante Agencia Española de Protección de Datos.
 - Acciones Judiciales: Denuncia penal contra los menor/es que han difundido las imágenes, coaccionado en su caso, si son mayores de 14 años. En la denuncia se deberá solicitar el bloqueo de contenidos por el prestador de servicios de internet.
4. Informar al centro educativo, en su caso.

PROTOCOLO de actuación SEXTING: Centro Educativo

Características de todo el proceso: Confidencialidad, cautela y discreción / urgencia e inmediatez.

1º.- Fase de detección

- Cualquier persona que tenga conocimiento o indicios de un caso de sexting que afecte a algún alumno del centro educativo, deberá ponerlo en conocimiento de un profesor, tutor, orientador o Equipo Directivo. En cualquiera de los casos la información debe llegar a éste último, es decir, al Equipo Directivo.
- Recogida de pruebas y análisis de la información.
- Identificación de los alumnos implicados: Víctima (remitente de imagen), agresor/es, difusores de las imágenes y observadores.
- Decisión y Planificación de las medidas de urgencia, en caso necesario y comunicación a los padres.
- Decisión y Planificación de posibles entrevistas a los alumnos implicados, familias, profesores, etc.

2º.- Fase de investigación y diagnóstico

- Conservar pruebas.
- Información obtenida de las entrevistas:
 - a) Entrevista con la víctima: Deberá contemplar su acogida, valoración de los efectos y consecuencias producidos, confidencialidad de las actuaciones, posible identificación de los agresores y desarrollo de posibles acciones en función de las circunstancias.
 - b) Entrevista con el posible agresor: Deberá contemplar la valoración de los hechos ocurridos, su actitud ante las consecuencias y predisposición ante posibles procesos de reparación y conciliación.
 - c) Entrevista con la familia de la víctima.
 - d) Entrevista con la familia del agresor.
 - e) Entrevista con los observadores: Se deberán promover las cancelaciones de las imágenes y su colaboración para detener el conflicto y reducir los perjuicios a las víctimas.
 - f) Entrevista con los profesores: En la que se recabe información sobre actitud, comportamientos y hechos acaecidos, solicitándoles su más absoluta discreción en su colaboración.
- Informe en el que se recojan las conclusiones del proceso, y en concreto:
 - a) La naturaleza, intensidad, difusión y gravedad de la situación.
 - b) Alumnos implicados.
 - c) Duración de la situación.
 - d) Efectos y consecuencias.
 - e) Características de los dispositivos empleados.

7. La neutralidad es uno de los pilares fundamentales en toda mediación, por ello, el [especialista en mediación escolar](#) nunca actuará como un juez, sino como un puente de unión entre las posturas enfrentadas.
8. El mediador debe dar a conocer las normas de la mediación escolar y hacer que se cumplan durante el proceso.
9. El mediador debe procurar que las partes lleguen a un acuerdo.
10. El mediador escolar debe estar al servicio de cualquier persona del centro, no sólo al servicio de los alumnos, pues los conflictos pueden surgir también entre profesores, profesores y alumnos, profesores y padres, etc.

2. CÓMO SE ORIGINAN LOS CONFLICTOS

- Los problemas de convivencia se originan a veces con rumores y malentendidos.
- La tendencia de juzgar demasiado rápido a las personas.
- Alumnos con sentimiento de superioridad que no respetan la diferencia y se sienten impunes.
- Proyección del conflicto fuera del centro en forma de pandillas, a través de las redes

Para estos problemas los alumnos mediadores proponen **soluciones** como:

- ✓ Programas de convivencia basados en actividades donde participe toda la comunidad.
- ✓ Grupos de trabajo que impliquen a los alumnos como protagonistas de la vida del centro.
- ✓ Creación de dinámicas con la participación que ayude a los alumnos de otras culturas a relacionarse, respetar y ser respetados.
- ✓ Que los mismos alumnos participen en la resolución de los conflictos que se originen.

El concepto de conflicto suele aparecer cargado de una valoración negativa, debido a que se confunde conflicto con violencia, es decir, con su patología. Un conflicto puede resolverse también de forma no violenta. Mientras la violencia no es innata a los seres humanos sino que es un aprendizaje, el conflicto si es consustancial a la vida humana, algo natural y, por tanto, inevitable. De esta manera, más que eliminar el conflicto, de lo que se trata es de saber regularlo creativa y constructivamente, de forma no violenta, ya que es una energía y una oportunidad para el cambio. EL CONFLICTO tomado como una oportunidad para crecer y madurar.

La mediación es un proceso informal y voluntario en que un tercero neutral, sin poder para imponer una resolución, ayuda a las partes en disputa a alcanzar un arreglo mutuamente aceptable. La mediación implica renunciar al poder de decidir, opinar o sugerir. Significa estar realmente convencidos de que no hay nadie que conozca mejor su conflicto que

las partes; por lo que nadie mejor que ellas están capacitadas para resolverlo. No pretende resolver el conflicto, sino facilitar que las partes lo resuelvan por sí misma

Los principios que rigen la mediación son:

- Acto cooperativo en lugar de competitivo.
- Carácter preventivo, es decir, orientado hacia el futuro y no hacia el pasado.
- Nadie pierde.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntario.
- *Nosotros*, dejando de un lado el yo.
- Es confidencial.
- No es punitivo

3. OBJETIVOS

- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y de respeto por el otro.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo, la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuir el número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos.

4. CONTENIDOS

1. La elección de los mediadores: Cuestionario de Sociescuela y Sociemociograma, donde entre otras, los alumnos eligen a los alumnos que prefieren para solucionar sus problemas de forma objetiva, además del equilibrio
2. He aquí los diferentes aspectos que pretendemos trabajar con el fin de abordar este plan.

Puesta en práctica de un programa o técnicas de **mediación** que podamos aplicar en la resolución de conflictos.

- Inculcar valores que fomenten la convivencia: aceptación del diferente, respeto, buenas maneras.
- Establecer canales de comunicación adecuados para la información y participación de las familias del nuevo alumnado.

CONTENIDO DEL ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA DE ACOGIDA

Acogida en el Centro

Coordina el programa de primera acogida a las familias nuevas al centro: dependiente del Consejo de Dirección.

Coordina el Programa de acogida a las alumnas de integración tardía

Las tareas que le corresponden son:

Entrevista con la familia

La finalidad de la entrevista es la siguiente: **Dar información**. Se les entregará una carpeta con documentación sobre el Colegio en la que conste: Funcionamiento del Centro, Normativa y Plan de convivencia, actividades extraescolares, ayudas (becas libros, material didáctico...). **Recogida de datos:** Datos personales, Escolarización (antecedentes escolares), Situación familiar (datos familiares, otros residentes en el domicilio, quién recoge a los niños, con quién están el resto del día...), Aspectos relevantes de procedencia y familiares.

Adscripción al Grupo

Se realizará junto con sus compañeras de curso una EVALUACION INICIAL de la Competencia Curricular del para conocer su situación en relación con el grupo-clase de su edad, aplicándole las Pruebas de Competencia Curricular. A partir de ese momento se siguen los siguientes pasos:

1.- Tras la información recibida, se le adscribirá al grupo correspondiente. En caso que dicho grupo no corresponda al de su edad cronológica, se comunicará esta decisión a la familia, citándola a una segunda entrevista con, jefa de estudios y o jefa departamento de Orientación.

2.- Desde departamento de Orientación informará a l tutor y esta a los profesores implicadas, los datos con los que se cuenta del nuevo alumno

3.- Si el alumno tiene desfase curricular pasa a formar parte se tramitaran las adaptaciones curriculares pertinentes

Acogida en el Aula**EL/ La tutor/a**

Cuando una alumna nueva se incorpora a un grupo ya establecido presenta habitualmente dificultades, si a estas dificultades añadimos las diferencias culturales y lingüísticas, el proceso resulta mucho más complicado. Por ello, la labor de intervención, tanto de tutoras como especialistas, en los primeros momentos de la incorporación de los alumnas al aula es fundamental, trasmitiendo con sus propias actitudes, valores de respeto, buenas maneras y solidaridad hacia la nueva compañera

El profesor tutor consensuará con el resto del profesorado implicado, el seguimiento del nuevo alumno en su periodo de adaptación, poniendo suma atención en que no sólo se tenga en cuenta su aprendizaje escolar, sino la adaptación personal, la interrelación positiva en el grupo y el desarrollo de habilidades sociales.

Algunas de las actividades a realizar con el grupo- clase pueden ser:

- a) Con el grupo: sensibilización previa consensuando y concretando la ayuda a la nueva compañera.
- b) Con el grupo y la nueva compañera: Juegos de presentación, dinámicas de grupo...que faciliten el conocimiento de unos y otros, la integración, la aceptación y la tolerancia.

Compañeros de Aula

El grupo de alumnos que recibe al nuevo compañero , entendiendo la situación del recién llegado, se involucra en su proceso de acogida a través de:

- Enseñar el Centro y su funcionamiento
-
- Horarios de Clase

F) PROGRAMA FAMILIAS

INTRODUCCIÓN.

No hay ninguna duda; es imposible proponer un PLAN DE CONVIVENCIA DE NUESTRO centro EDUCATIVO sin contar con LOS PADRES. Forma parte de nuestra historia, desde el la creación de Colegio Alborada, detrás de un alumna hay una hija, se considera que el colegio forma.

Formamos un PROYECTO COMÚN, al ser, un centro concertado los padres nos elijen con consciencia y asumiendo pero si nos preocupa las siguientes actitudes que pudieran adoptar:

1. Que deleguen totalmente en nosotros olvidándose de su responsabilidad de padres.
2. Que desautoricen la autoría del profesor etc. generando un clima de desconfianza.
3. Que quieran asumir nuestro papel

Plantear un programa de atención a las familias y pretender circunscribirlo exclusivamente a la mejora de la convivencia sería poco apropiado y muy empobrecedor. No obstante en este documento daremos una mayor prioridad a la atención a las familias desde la tutoría. Aunque los fines y objetivos sean generales para todos los ámbitos de colaboración familias – centro educativo, sólo desarrollamos el programa de atención a las familias desde la tutoría.

Cualquier actividad que se realice con las familias puede contribuir a mejorar el clima de convivencia y la participación de las familias en el centro y, claro está, de igual manera la convivencia dentro del centro educativo.

Sin la familia no educamos

EL programa tendría estos fines:

1. Mejorar la relación, participación e implicación de las familias con el centro.
2. Establecer una línea de colaboración con la Asociación de Padres y Madres a fin de intercambiar apoyos.
3. Mejorar la convivencia interna en el centro contando con la colaboración y participación de las familias.
4. Promocionar actividades dirigidas a la formación de las familias.

OBJETIVOS:

- ✓ Información. Aportar a las familias información sobre la vida educativa en el centro, sobre su línea de actuación y su oferta educativa, sobre las actividades que realiza, sobre sus proyectos, sobre el rendimiento alcanzado por los alumnos...
- ✓ Formación. Facilitar oportunidades de formación y asesoramiento general (a todas las familias), específico dirigido a familias que comparten una necesidad común y personal encaminado a atender las necesidades particulares de una familia concreta.
- ✓ Animación a la participación.
- ✓ Impulso de la colaboración en el control de los hijos. No sólo desde la tutoría o contando con la colaboración de uno u otro profesor, sino de forma sistemática y desde la colaboración del equipo directivo a la del profesorado de las áreas. Aprovechando circulares, reuniones, entrevistas, el uso de la agenda escolar, la revista del centro...
- ✓ Promoción. Del asociacionismo entre familias (promoción de la participación en las actividades del AMPA) y de los procesos de colaboración y ayuda educativa (intercambio de libros, actividades extracurriculares a cargo de padres...)
- ✓ Incremento de la proyección. Objetivos más difíciles de entender; pero que cada vez resultan más necesarios, son aquellos que sirven para proyectar la acción del centro en su entorno con objetivos como:
 - dar a conocer la línea, oferta educativa y actuaciones del centro,
 - promocionar la imagen del centro en su entorno, lograr que el centro sea un instrumento de enriquecimiento cultural para el barrio en que está,
 - ayudar a establecer una relación fluida y eficaz con las instituciones del entorno que pueden colaborar con el centro educativo.

La emisión de circulares y notas informativas, sean éstas ordinarias (saludos del equipo directivo o del tutor al inicio de curso, notas de evaluación, notas por excursiones, faltas...) o extraordinarias (felicitaciones de fin de año o de curso, información sobre eventos importantes en el centro, invitaciones a participar en actividades del centro...)

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESDE LA TUTORÍA.

59

Dentro de la Acción Tutorial uno de sus principios rectores es el de intervención global, por el que se trata de aportar al alumno una ayuda que extienda sus efectos más allá de la

tutoría y del centro. La familia, en este ámbito, tiene una activa función de apoyo y una gran responsabilidad de colaboración en el desarrollo óptimo de la educación. Por ello es necesario establecer una amplia y estrecha colaboración familia - centro educativo.

La colaboración familiar nos puede facilitar la generalización de los aprendizajes (actitudes, conductas) en ambientes más próximos y naturales para el alumno, y que por tanto tienen una mayor significación a la hora de conseguir su asimilación e integración dentro de su personalidad. Al mismo tiempo la familia puede ser un proveedor de refuerzos y estímulos naturales de la conducta del sujeto, de ambientes controlados que faciliten la consecución de los objetivos educativos propuestos.

OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

- a. Informar a las familias de las costumbres y normas de funcionamiento del centro.
- b. Informar y asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijas.
- c. Solicitar y promover la colaboración entre el colegio y la familia para un mejor desarrollo educativo de las alumnas.
- d. Estimular los elementos de la acción familiar que facilitan el éxito de esa colaboración educativa.
- e. Facilitar a las familias el asesoramiento educativo y profesional que precisen sobre sus hijos e informar de otros recursos que puedan aportarles apoyo.
- f. Colaborar en las actividades de formación y asesoramiento a las familias que desde otros órganos del centro se organicen el equipo directivo y el departamento de orientación

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

TIPO DE ACTUACIÓN	Objetivo 1 °(a)
Reuniones generales. Trimestre Primera reunión puede ser llevada por Orientación	Inicial de presentación, información y entrega de (boletín de evaluación inicial) En el 2º y 3 trimestre de valoración de la marcha del curso. En ambos casos conviene asegurar que llega la información a las familias que no asistieron a la reunión convocada. En cuarto de la Eso el día de PUERTAS ABIERTAS se incluirán las actividades del programa de asesoría vocacional.
	Objetivo 2º(b)
Entrevistas personales	En el primer trimestre conviene una entrevista individual por cada una de las familias. Está previsto una entrevista trimestral pero se harán entrevistas según necesidades y a criterio del tutor o familia.
	Objetivo 3ºy 4º (c,d)
Integrar ; implicar	Voluntariado:

	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Colaboración ONG DyA: Dos proyectos: Acompañamiento en Hospitales(semanal) y voluntariado familiar(mensual) ☐ Colaboración con banco de alimentos Alcalá de Henares(Anual) ☐ Colaboración en el colegio Proyecto Monkole etc (semanal) <p>Club de montaña (Mensual) Fiesta de las familias (fin solidario) Cafés por curso con tutora y /o Sesión de orientación</p>
	<p>Objetivos 5º y 6º (e,f)</p>
<p>Formación</p>	<p>Aula Familiar (de 3 a 6 sesiones al año) Formación Permanente (antes de la entrega de notas) Catequesis para padres cuyas hijas realizaran 1ªComunión Catequesis Confirmación padres</p>

**DOCUMENTOS PARA LAS ENTREVISTAS
CON LAS FAMILIAS**

En el Plan de Acción Tutorial se acordó la celebración de entrevistas personales con la familia de cada uno de los alumnos de la tutoría. Dichas entrevistas se realizarán siguiendo los siguientes criterios:

- ❖ Una entrevista por familia al menos a celebrar durante el primer trimestre del curso.
- ❖ Un mayor número de entrevistas con las familias que se considere de interés por haberlo así acordado con ellas o por necesidades de los alumnos.
- ❖ Entrevistas derivadas de la presencia de partes de disciplina o de la apertura de un expediente disciplinario.

Proponemos los siguientes documentos (similares, se puede utilizar uno u otro según interés del tutor; pero en todo caso la familia debe conocer que se registra lo acordado en la entrevista:

- Una hoja para el registro de todas las actuaciones que el tutor realiza con las familias o los alumnos (no mantiene registro del contenido de la actividad).
- Las fichas de seguimiento de entrevistas con la familia. Incluimos tres diferentes modelos que permiten un registro más o menos rápido y resumido de todas las entrevistas sucesivas que se realicen con una
- familia.

SEGUIMIENTO DE LAS ENTREVISTAS CON LAS FAMILIAS.

NOMBRE: _____

FECHA	RESUMEN DE LO TRATADO	CONCLUSIONES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTAS CON LA FAMILIA.

ALUMNO-A. _____

1ª ENTREVISTA. Asistentes:

Fecha:

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno:
---	--

2ª ENTREVISTA. Asistentes:

Fecha:

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno:
---	--

3ª ENTREVISTA. Asistentes:

Fecha:

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno:
---	--

4ª ENTREVISTA. Asistentes:

Fecha:

Temas tratados, necesidades de mejora detectadas:	Acuerdos tomados y compromisos del alumno:
---	--

BREVE GUIÓN PARA LAS TUTORÍAS CON PADRES

1º Entrevista:

1. Presentación
Datos para conocerse mejor; familia, hijos, profesión de los padres
Si son nuevos en el Colegio
2. Datos de la Tutora; titulación, clases que imparte, cometido de la Tutora
3. El Colegio; características generales
4. Entrevistas:
 - a. Necesidad: colaboración familia-colegio. Aunar criterios educativos.
 - b. Periodicidad: una vez al trimestre y siempre que sea preciso
 - c. Importancia de asistir el matrimonio; padre y madre
 - d. Otros aspectos:
 - i. Concretar el mejor horario para ambas partes.
 - ii. No más de media hora
 - iii. Llevar preparada la entrevista por ambas partes
5. Aspectos que desean resaltar de la hija para que se tenga en cuenta
6. Información de las actividades que el Colegio programa para los Padres

2º Entrevista:

1. Estudios
 - a. Comentario a los resultados de la 1º Evaluación
 - b. Tiempo que estudia en casa; horario, lugar(habitación con ordenador, TV, mini cadena), ambiente de silencio
 - c. Atención en clase; interés, participación, concreción de algún objetivo de estudio, lectura, en qué falla y soluciones.
2. Colegio
 - a. Aceptación por sus compañeras
 - b. Integración
 - c. Encargos que realiza
3. Plan de formación
 - a. Cumplimiento de la normativa
 - b. Orden; ropa, cuarto, libros, agenda, puntualidad, retrasos
 - c. Laboriosidad; trabajo bien hecho, esfuerzo, aprovechamiento del tiempo
 - d. Actividades extras: banco de alimentos, Campaña de Navidad
4. Importancia del ejemplo de los padres
 - a. Vigilancia sin sobreprotección. No “hacer gente blanda”
 - b. Espíritu de sacrificio y esfuerzo
 - c. Coherencia y sinceridad en los padres
 - d. Costumbres cristianas en la familia
5. Metas para la entrevista siguiente

3º Entrevista:

1. Objetivos de la entrevista anterior
2. Estudios

- a. Análisis de los resultados de la 2º evaluación (YA se dice la posibilidad de repetir en s caso, poner todos los medios)
 - b. Expectativas
 - c. Concreción de algún objetivo de estudio
 - d. Resultados de los test
3. Plan de formación
 - a. Sinceridad; consigo misma (se enfrenta a la realidad, afronta los problemas, subjetivismo, reconoce sus fallos) y con los demás (se excusa, miente, se justifica)
 4. Carácter
 - a. Determinar el que tiene
 - b. Desarrollo de virtudes
 - c. Superación de defectos
 - d. Conocer y aceptar limitaciones
 - e. Reforzar la voluntad
 - f. Optimismo; alegría
 5. Amistades
 - a. Relación con los amigos
 - b. Lealtad con las amistades
 - c. Ayuda y colaboración
 - d. Salidas, hábitos-vicios, horarios....
 - e. Aficiones
 6. Familia: El estilo
 - a. Unión familiar
 - b. Comunicación, diálogo, planes familiares
 7. Metas para la entrevista siguiente
- 4º Entrevista
1. Objetivos de la entrevista anterior
 2. Estudios
 - a. Análisis de los resultados
 - b. Medidas a tomar
 - c. Consejo orientador (si fuera el caso)
 3. Plan de formación
 - a. Justicia: preocupación por los demás, saber ceder, responsabilidad, agradecimiento
 4. Plan de verano
 - a. Ocupación del tiempo libre; información de actividades
 - b. Ampliación de estudios (cursos de idiomas)
 - c. Criterios de premios
 - d. Dinero para gastar
 - e. Dedicar más tiempo a los hijos
 - f. Vida de familia
 - g. Mantener el desarrollo de las virtudes humanas y costumbres cristiana vividas durante el curso.
 5. Concreción de objetivos para las vacaciones

9. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

Responsables

Toda la Comunidad Educativa (el personal docente y no docente, padres y alumnos) será responsable directo del cumplimiento de las normas de conducta, la disciplina escolar y el mantenimiento de un buen clima de convivencia.

El Equipo directivo es responsable en la ejecución, seguimiento, evaluación. Los tutores desarrollar tutorías de convivencia con el fin de ayudar en el desarrollo del plan al igual que los profesores especialistas. Cuando las normas no sean cumplidas será el personal docente el responsable directo de la aplicación de la sanción que corresponda dependiendo de la falta cometida. El control de las faltas cometidas es competencia del tutor, los alumnos pueden acumular hasta tres faltas leves en que ya se toma la medida designada para ello , En el primer parte de incidencia se notifica a la familia y a coordinadora de etapa para prevenir que el alumno cometa otra sanción y en el caso de cometer una falta grave o muy grave el Consejo de Dirección tomará la medida estipulada.

Se trabajará principalmente a nivel de tutoría con una metodología activa y participativa, tratando de conseguir una actitud de compromiso e implicación para la consecución de objetivos propuestos.

El ámbito de aplicación, no se limitará al espacio de las aulas sino a todo el recinto escolar (pasillos, patios de recreo, oratorio, entradas y salidas, servicios...) y al espacio utilizado en las actividades fuera del aula.

El presente Plan de Convivencia será aplicable a todo el alumnado del Centro. Son los coordinadores de formación de cada sección (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato) los encargados de realizar el Plan de acción tutorial siendo los profesores tutores adaptarán las actividades a la edad de los alumnos.

Todo el personal docente y no docente será responsable del cumplimiento del mismo.

Se aplicará al período lectivo y se ampliará a todo el horario en el que el Centro permanezca abierto con actividades complementarias (comedor) y extraescolares y al horario que duren las actividades fuera del aula programadas por el colegio.

El seguimiento con el análisis de los resultados se llevará a cabo por el Equipo Directivo. Las conclusiones serán recogidas por escrito y transmitidas al profesorado implicado para su estudio y toma de decisiones posterior en la memoria final del curso. Esta memoria no se entiende tanto como una descripción exhaustiva de las actuaciones desarrolladas sino más bien como una síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan de cara al curso próximo.

Acta de reunión de la Comisión de Convivencia :

ACTA EQUIPO CONVIVENCIA

Fecha:

Asisten:

1. Orden del día:

La foto actual de cómo está el colegio es la siguiente:

- *Prevención: Ahora mismo:*
 - Asambleas
 - Charlas y visitas
 - Vamos Creciendo
 - Alumnos mediadores.
- Aula de mediación en el B y el C : Habilitar
- *Detección: Ahora mismo:*
 - SocioEscuela
 - Socioemociograma
 - Patios
 - Aulas
- *Intervención:*
 - Plan de Intervención elaborado por
 - Mesas de negociación
 - Tutoría Grupales: pat de convivencia
 - Comenzar los programas de atención a la diversidad
 - Dar a conocer al profesorado nuevo Protocolo de actuación de la CAM
- Profesores que forman el equipo de convivencia
 - Referentes
 - Responsables de la mesa de Convivencia cuando haya que discutir un caso:
En ella está representada la dirección, tutor/a, responsable de la Mesa, orientación.
 - Representantes de la dirección
 - En primaria del B:
 - En secundaria del C

- En Bachillerato del C

- Responsables de la Mesa

- En primaria del B:
- En primaria del C:
- En secundaria del B:
- En secundaria del C:

- Programa “Alumnos mediadores”

- Protocolo de actuación para profesores sobre la actuación en un caso de conflicto.

2. Propuestas y Consultas

3. Asuntos pendientes

4. Acuerdos alcanzados.

10. LEGISLACIÓN VIGENTE

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Uno de los retos más importantes con los que se enfrenta una sociedad es el de capacitar a sus ciudadanos para el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Este reto se vuelve más importante cuando nos encontramos en una sociedad cambiante y cada vez más globalizada.

La plena incorporación de España a la Unión Europea constituye un ejemplo de integración regional que contribuye a la protección de nuestras libertades fundamentales, a la solidaridad, a la tolerancia y a todo lo que implica el Estado de derecho a nivel internacional. Asimismo, la Declaración de Incheon para la Educación 2030, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países –España entre ellos–, en el Marco de Acción para realización del objetivo 4 de Desarrollo Sostenible (mayo de 2015), recoge el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos durante toda su vida. Por ello, el sistema educativo debe permitir que todos los ciudadanos adquieran las competencias clave necesarias que permitan su aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además, la educación debe promover las actitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, y dotar por ello a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes de diversa procedencia.

España, como Estado miembro de la Unión Europea, ha adquirido el firme compromiso de participar en este proceso de mejora de la educación y de las políticas educativas en Europa. Asimismo, como Estado firmante de distintas Convenciones de Naciones Unidas, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, debe proteger a los niños contra cualquier forma de explotación, abuso o violencia.

El artículo 10.1 de la Constitución Española proclama que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de la paz social. En su artículo 27.2, la Constitución Española consagra el derecho a la educación como derecho fundamental. Y, en este sentido, la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no